



Factura de Venta N° 17974
Microtrón SAS Nit. 800.029.888-1
 Régimen Común
 Cra 12 # 1A-43, Pereira, Colombia
 Tel. 331-4800 Tel/Fax: 331-4875
 comercial@microtron.com.co
 www.microtron.com.co
 Resolución DIAN 160000112322 de 2014/10/08
 habilitada del No. 17151 al 19000
 Resolución DIAN 18762000706760 de 2016/10/06
 Habilita del No. 17151 al 19000

17974

Régimen Común

Nombre / Empresa	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA	Fecha	24/10/2018
Contacto	SANTIAGO MORENO GIRALDO	Dólar	3110,20
Dirección	CRA 23 N 75 - 82	Vendedor	Johanna Torres
Ciudad	MANIZALES	Sede	Manizales
Teléfono	8867080	FormadePago	Contado
	NIT / CC 890803239 - 9	No. OP	9267

Referencia	Descripcion	Serial	Cant	Valor USD\$	Valor COL\$	Total COL\$
65270770BC 01A12	Adobe Creative Cloud - All Apps. Gobierno. Licencia Nueva Multiple		1		3.170.000	3.170.000
MNE92E/A	IMAC 27"/3.4 5K / 3.4 GHz / Core i5 quad core / 8 GB (dos de 4 GB) de	C02X72JUJ1G G	1		6.615.000	6.615.000



EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2018-EI-00003335

25/10/2018 02:39:32 PM **Folios 6**



Observaciones

Adjuntos

Subtotal 9.785.000

- Garantía IVA 1.256.850
- Manifiesto
- Licencia Total 11.041.850
- Productos incluidos **Otros Documentos**
- Otros



Microsoft Partner

Autodesk
Reseller

Distribuidor Autorizado

PAGUESE CON CHEQUE O TRANSFERENCIA A FAVOR DE MICROTRON SAS

Cuenta Corriente Bancolombia: 07309457395
 Cuenta Corriente GNB Sudameris: 601002413
 Actividad Económica 5273
 Clasificación ICA Ventas 5.7/1000 Cod 217
 Servicios 6.4/1000 Cod 308
 No somos grandes contribuyentes
 ni retenedores del IVA e ICA

[Handwritten Signature]

 Firma y Sello Microtrón SAS

Aceptada
 Firma y Sello del Cliente

A esta factura, le es aplicable las normas relativas en la ley 1231 de 2008. El cliente acepta que las personas que firman la presente factura, tienen autorización para ello y por lo tanto en este acto, son representantes del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma, de acuerdo al artículo 2 de la ley 1231.
 El incumplimiento del pago de esta factura, causa intereses de mora, a la tasa máxima legal vigente.